

RESUMEN MEDIDAS Y AFOROS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EXTREMADURA

RIESGO	ACTIVIDAD	NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4
	Relaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recomendar relacionarse en burbujas sociales estructuradas en grupos de convivencia estable (GCE). ▪ Reuniones hasta un máximo de 10 personas, salvo para los GCE 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recomendar relacionarse en GCE. ▪ Reuniones hasta un máximo de 6 personas, salvo para los GCE ▪ Recomendación de permanecer en el domicilio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitar al máximo los contactos sociales fuera de GCE. ▪ Reuniones hasta un máximo de 4 personas, salvo para los GCE ▪ Recomendación de permanecer en el domicilio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones en el ámbito público de máximo de 4 personas (salvo para los grupos de convivencia). ▪ Reuniones en el ámbito privado (domicilios) se limitarán solo a convivientes.
	Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recomendar limitación de los viajes no esenciales fuera de la unidad territorial evaluada 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recomendar a la población salir del domicilio sólo lo necesario, evitando los espacios cerrados en los que se desarrollan actividades incompatibles con el uso de mascarillas y concurren muchas personas. ▪ Limitar las entradas y salidas del área territorial evaluada excepto para actividades esenciales 	
	Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar el teletrabajo siempre que sea posible. ▪ Evitar reunirse para comer y beber. ▪ Las reuniones en espacios comunes de los lugares de trabajo se regirán por las indicaciones establecidas en el nivel correspondiente ▪ Favorecer turnos escalonados de los trabajadores y la entrada escalonada del público en aquellos ámbitos laborales en los que se realice atención directa al público. ▪ Desarrollar carteles e infografías con información sobre las medidas de prevención e higiene. 			
	Transporte público y colectivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover el transporte en bicicleta o caminando. ▪ Aumentar la frecuencia de horarios al máximo para garantizar una ocupación lo más baja posible. ▪ Garantizar una adecuada ventilación y/o renovación del aire. ▪ No más de 2 pasajeros por fila de asientos en taxis y VTC, salvo que sean GCE y sin ocupar el asiento contiguo al conductor. ▪ Evitar viajar en horas punta salvo para realizar actividades esenciales, acudir al puesto de trabajo o al centro educativo 			<p>Además de las medidas de los 3 niveles anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Intensificar las medidas referidas a aforos y frecuencias.
ALTO	Velatorios, entierros y ceremonias fúnebres	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitar aforo a 50% en espacios cerrados (máximo 50 personas) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitar aforo a 1/3 en espacios cerrados (máximo 30 personas) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitar aforo a 1/3 en espacios cerrados (máximo 10 personas) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitar aforo a 1/3 en espacios cerrados (máximo 10 personas)

RESUMEN MEDIDAS Y AFOROS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EXTREMADURA

RIESGO	ACTIVIDAD	NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sin limitaciones en espacios abiertos ▪ Entierro o cremación: 50 personas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sin limitaciones en espacios abiertos ▪ Entierro o cremación: 30 personas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 personas en espacios abiertos ▪ Entierro o cremación: 20 personas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 personas en espacios abiertos ▪ Entierro o cremación: 15 personas
ALTO	Lugares de culto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 50% de aforo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1/3 de aforo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1/3 de aforo ▪ Ofrecer servicios telemáticos o por televisión 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 25% de aforo ▪ Ofrecer servicios telemáticos o por televisión
ALTO	Ceremonias nupciales y otras celebraciones civiles y religiosas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ceremonias en lugares de culto: 50% de aforo. ▪ Ceremonias en otras instalaciones públicas o privadas: no podrá superar el 50% de aforo en espacios cerrados (con un máximo de 50 personas). ▪ Sin limitaciones al aire libre ▪ Celebraciones en establecimientos de hostelería y restauración: aforos establecidos para este tipo de establecimientos. ▪ Celebraciones en otros lugares distintos (espacios privados): 50 % aforo con un máximo de 50 personas en espacios cerrados y 100 personas al aire libre. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ceremonias en lugares de culto: 1/3 de aforo. ▪ Ceremonias en otras instalaciones públicas o privadas: no podrá superar el 1/3 de aforo en espacios cerrados (con un máximo de 30 personas). ▪ Sin limitaciones al aire libre ▪ Celebraciones en establecimientos de hostelería y restauración: aforos establecidos para este tipo de establecimientos ▪ Celebraciones en otros lugares distintos (espacios privados): 1/3 aforo con un máximo de 30 personas en espacios cerrados y 60 personas al aire libre. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si es posible aplazar ceremonias. ▪ Ceremonias en lugares de culto: 1/3 de aforo. ▪ <i>Ceremonias en otras instalaciones públicas o privadas:</i> no podrá superar el 1/3 de aforo en espacios cerrados (con un máximo de 10 personas). ▪ 20 personas al aire libre ▪ Celebraciones en establecimientos de hostelería y restauración: aforos establecidos para este tipo de establecimientos. ▪ Celebraciones en otros lugares distintos (espacios privados): sólo al aire libre con máximo de 20 personas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recomendar aplazar ceremonias. ▪ Ceremonias en lugares de culto: 25% de aforo. ▪ Ceremonias en otras instalaciones públicas o privadas: no podrá superar el 25% de aforo en espacios cerrados (con un máximo de 10 personas). ▪ 20 personas al aire libre ▪ Sin celebración posterior.

RESUMEN MEDIDAS Y AFOROS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EXTREMADURA

RIESGO	ACTIVIDAD	NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4
R. BAJO	Otros centros sociosanitarios (centros de día, centros no residenciales)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar las medidas de higiene y prevención y una ventilación adecuada <p style="text-align: center; color: red;">SEPAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar las medidas de distanciamiento físico e higiene y prevención y una ventilación adecuada y bajo supervisión. ▪ Valorar la limitación de aforos salvo necesidad justificada de mantener la actividad (se irá revisando según el estado vacunal de usuarios y trabajadores). <p style="text-align: center; color: red;">SEPAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suspender la actividad salvo necesidad justificada de mantenerla (se irá revisando según el estado vacunal de usuarios y trabajadores) <p style="text-align: center; color: red;">SEPAD</p>	
R. ALTO	Centros recreativos de mayores (hogares del jubilado) y de jóvenes (ludotecas, centros de ocio juvenil, campamento y similares...)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 75% de su aforo. ▪ Actividad permitida únicamente en mesas con un máximo de 6 personas por mesa o agrupación de mesas. ▪ Distancia entre mesas de al menos 2 metros. ▪ Centros de ocio juvenil, grupos de un máximo de 15 personas. ▪ En todo momento se hará uso de la mascarilla cuando no se esté comiendo ni bebiendo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 50% de su aforo. ▪ Actividad permitida únicamente en mesas con un máximo de 6 personas por mesa o agrupación de mesas. ▪ Distancia entre mesas de al menos 2 metros. ▪ Centros de ocio juvenil, grupos de un máximo de 10 personas. ▪ En todo momento se hará uso de la mascarilla cuando no se esté comiendo ni bebiendo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suspender la actividad salvo necesidad justificada de mantenerla. ▪ Esta medida se irá valorando según el estado vacunal de los usuarios y trabajadores del centro. 	

RESUMEN MEDIDAS Y AFOROS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EXTREMADURA

RIESGO	ACTIVIDAD	NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4
R. ALTO	<p>Establecimientos de restauración y hostelería (bares, cafeterías y restaurantes incluidos los de los hoteles y salones de celebraciones)</p> <p style="text-align: center;">INTERIORES</p>	<p>Interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 50% de su aforo interior. ▪ Prohibición del consumo en barra y de música a alto volumen. ▪ Garantizar la distancia entre mesas de al menos 2 metros. ▪ Ocupación máxima de 6 personas por mesa o agrupación de mesas. 	<p>Interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1/3 de su aforo interior. ▪ Prohibición del consumo en barra y de música a alto volumen. ▪ Garantizar la distancia entre mesas de al menos 2 metros. ▪ Ocupación máxima de 6 personas por mesa o agrupación de mesas. 	<p>Interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Supresión del servicio excepto esenciales 	<p>Interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Supresión del servicio excepto esenciales
R. MEDIO	<p>Establecimientos de restauración y hostelería (bares, cafeterías y restaurantes incluidos los de los hoteles y salones de celebraciones)</p> <p style="text-align: center;">EXTERIORES</p>	<p>Exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 85% de las mesas permitidas ▪ Grupos de clientes sentados y separados (máximo 10 personas por mesa). ▪ Mesas con una distancia de al menos 1,5 metros. 	<p>Exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 75% de las mesas permitidas ▪ Grupos de clientes sentados y separados (máximo 6 personas por mesa). ▪ Mesas con una distancia de al menos 1,5 metros. 	<p>Exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 75% de las mesas permitidas ▪ Grupos de clientes sentados y separados (máximo 6 personas por mesa). ▪ Mesas con una distancia de al menos 1,5 metros. 	<p>Exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 50% de las mesas permitidas ▪ Grupos de clientes sentados y separados (máximo 4 personas por mesa). ▪ Mesas con una distancia de al menos 1,5 metros. ▪ Limitación de horarios: de 7:00 a 20:00 horas. ▪ Si la tendencia es ascendente y supera los 500 casos por 100.000, cierre del establecimiento permitiéndose solo el servicio de recogida y entrega para consumo a domicilio.

RESUMEN MEDIDAS Y AFOROS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EXTREMADURA

RIESGO	ACTIVIDAD	NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4
R. ALTO	Instalaciones, centros deportivos y gimnasios (fuera del ámbito regulado por el Consejo Superior de Deportes)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 75% aforo garantizando distancia de seguridad y ventilación. ▪ Cerradas si esto no se puede garantizar. ▪ Grupos de 10 personas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 50 % aforo garantizando distancia de seguridad y ventilación. ▪ Cerradas si esto no se puede garantizar. ▪ Grupos de 6 personas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 1/3 aforo garantizando distancia de seguridad y ventilación. ▪ Cerradas si esto no se puede garantizar. ▪ Grupos de 4 personas ▪ Cierre de duchas y vestuarios 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suspensión de actividades deportivas no profesionales y no federadas
R. MEDIO	Actividad física o deporte en grupo no profesional	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permitidos eventos deportivos no profesionales con un aforo de público de un máximo 75%. Dependiendo del lugar de celebración se establecerá una limitación del número de asistentes. ▪ Vestuarios y duchas: control de acceso para asegurar las medidas de distancia e higiene y prevención 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permitidos eventos deportivos no profesionales con un aforo de público de un máximo 50%. Dependiendo del lugar de celebración se establecerá una limitación del número de asistentes. ▪ No se permitirán en interior los deportes de contacto. ▪ Vestuarios y duchas: control de acceso para asegurar las medidas de distancia e higiene y prevención 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permitidos eventos deportivos no profesionales con un aforo de público de un máximo 1/3 sólo en exteriores. Dependiendo del lugar de celebración se establecerá una limitación del número de asistentes. ▪ Interior cerrado ▪ Suspensión de deportes con contacto físico. ▪ Cierre de duchas y vestuarios 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Suspensión de actividades deportivas no profesionales y no federadas
R. MEDIO	Práctica deportiva profesional	DEPORTES	DEPORTES	DEPORTES	DEPORTES
R. ALTO	Residencias de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apertura de zonas comunes a un máximo de 50% 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apertura de zonas comunes a un máximo de 1/3 (incluidos comedores, donde se pueden establecer turnos) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cerrar zonas comunes garantizando la posibilidad de adquirir la comida para consumo en la habitación. ▪ Prohibición de visitas. 	

RESUMEN MEDIDAS Y AFOROS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EXTREMADURA

RIESGO	ACTIVIDAD	NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4
R. ALTO	Establecimientos como salas de bingo, casinos, salones recreativos y de juegos y locales específicos de apuestas	<ul style="list-style-type: none"> Igual que interiores de hostelería y restauración 	<ul style="list-style-type: none"> Igual que interiores de hostelería y restauración 	<ul style="list-style-type: none"> Supresión de la actividad en zonas interiores de los establecimientos 	
R. ALTO	Discotecas, locales de ocio nocturno	<ul style="list-style-type: none"> Cierre. 			
R. MEDIO	Congresos, encuentros, reuniones de negocio, conferencias, seminarios y otros eventos profesionales	<ul style="list-style-type: none"> Aforo del 75% Evitar las aglomeraciones en zonas de descanso. 	<ul style="list-style-type: none"> Aforo del 50% Evitar las aglomeraciones en zonas de descanso. Preferencia de realización telemática en actividades destinadas a personal esencial. 		<ul style="list-style-type: none"> Sólo se pueden realizar de manera telemática
R. MEDIO	Academias, autoescuelas, otros centros de formación no reglada (incluidas actividades promovidas por las administraciones) incluidas las academias o centros de impartición de baile social	<ul style="list-style-type: none"> Máximo 75% del aforo Podrá impartirse de un modo presencial siempre que se mantengan las medidas físicas de distanciamiento e higiene y prevención 	<ul style="list-style-type: none"> Máximo 50% del aforo Podrá impartirse de un modo presencial siempre que se mantengan las medidas físicas de distanciamiento e higiene y prevención Preferencia de enseñanza telemática para personas vulnerables 	<ul style="list-style-type: none"> Máximo 1/3 del aforo Podrá impartirse de un modo presencial siempre que se mantengan las medidas físicas de distanciamiento e higiene y prevención Recomendación de enseñanza telemática. Preferencia de enseñanza telemática para personas vulnerables 	<p>Si IA a 14 días / 100.000 habitantes está entre > 250 casos - ≤ 500:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se pueden realizar de manera presencial con aforo máximo del 25% siempre que se mantengan las medidas de distanciamiento e higiene y prevención. Limitación de horarios: de 7:00 a 20:00 horas Se recomienda que se realicen de forma telemática. Preferencia de enseñanza telemática para personas vulnerables <p>Si IA a 14 días / 100.000 habitantes > 500 casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sólo de forma telemática.

RESUMEN MEDIDAS Y AFOROS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EXTREMADURA

RIESGO	ACTIVIDAD	NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4
R. MEDIO	Procesos selectivos presenciales o celebración de exámenes oficiales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar la necesidad de la presencialidad. ▪ Aforo del 50%. ▪ Evitar aglomeraciones de aspirantes y organizar la circulación de los mismos 			
R. MEDIO	Locales comerciales y prestación de servicios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Locales: aforo a un máximo del 75%. ▪ Permitidos servicios de recogida y envío a domicilio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Locales: aforo a un máximo del 50%. ▪ Permitidos servicios de recogida y envío a domicilio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Locales: aforo a un máximo del 1/3. ▪ Permitidos servicios de recogida y envío a domicilio. 	<p>Si IA a 14 días / 100.000 habitantes está entre > 250 casos - ≤ 500:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apertura de establecimientos comerciales minoristas esenciales y no esenciales. ▪ Aforo del 25%. ▪ Horario de apertura de lunes a viernes de 10:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas. <p>Si IA a 14 días / 100.000 habitantes > 500 casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cierre de establecimientos comerciales minoristas no esenciales. ▪ Establecimientos comerciales esenciales: apertura con aforo del 25% y horario de apertura de lunes a viernes de 10:00 a 20:00 horas y sábados de 10:00 a 14:00 horas. <p>En ambas situaciones está permitida cualquier modalidad de venta a distancia con recogida en tienda y entrega a domicilio, siempre manteniendo las medidas de distanciamiento e higiene y prevención, no permitiéndose la recogida en tienda de los no esenciales cuando están cerrados.</p>

RESUMEN MEDIDAS Y AFOROS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EXTREMADURA

RIESGO	ACTIVIDAD	NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4
R. MEDIO	Mercadillos	<ul style="list-style-type: none"> Aforo del 75%. Los ayuntamientos establecerán requisitos de distanciamiento entre los puestos y condiciones de delimitación del mercado para garantizar la seguridad y distancia entre vendedores, clientela y viandantes 		<ul style="list-style-type: none"> Aforo del 50%. Los ayuntamientos establecerán requisitos de distanciamiento entre los puestos y condiciones de delimitación del mercado para garantizar la seguridad y distancia entre vendedores, clientela y viandantes 	<p>Si IA a 14 días / 100.000 habitantes está entre > 250 casos - ≤ 500:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apertura con puestos esenciales y no esenciales. 25% de aforo de público. Horario de apertura de lunes a viernes de 10:00 a 20:00 horas, sábados y domingos de 10:00 a 14:00 horas. <p>Si IA a 14 días / 100.000 habitantes > 500 casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se podrán abrir puestos no esenciales. Puestos esenciales: apertura con 25% de público y horario de apertura de lunes a viernes de 10:00 a 20:00 horas y sábados y domingos de 10:00 a 14:00 horas.
R. MEDIO	Hoteles, albergues turísticos y otros alojamientos	<ul style="list-style-type: none"> Zonas comunes: máximo 75%. En albergues turísticos las personas de diferentes grupos de convivencia no pueden pernoctar en la misma estancia. En alojamientos rurales y apartamentos turísticos límite máximo de 20 personas salvo que se trate de convivientes 	<ul style="list-style-type: none"> Zonas comunes: máximo 50%. En albergues turísticos las personas de diferentes grupos de convivencia no pueden pernoctar en la misma estancia. En alojamientos rurales y apartamentos turísticos límite máximo de 10 	<ul style="list-style-type: none"> Zonas comunes: máximo 1/3. En albergues turísticos las personas de diferentes grupos de convivencia no pueden pernoctar en la misma estancia. En alojamientos rurales y apartamentos turísticos límite máximo de 10 	<ul style="list-style-type: none"> Cierre de zonas comunes En albergues turísticos las personas de diferentes grupos de convivencia no pueden pernoctar en la misma estancia. En alojamientos rurales y apartamentos turísticos límite máximo de 10 personas salvo que se trate de convivientes

RESUMEN MEDIDAS Y AFOROS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EXTREMADURA

RIESGO	ACTIVIDAD	NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4
			personas salvo que se trate de convivientes	personas salvo que se trate de convivientes	
R. MEDIO	Cines, teatros, auditorios, circos de carpa y espacios similares, así como locales y establecimientos destinados a actos y espectáculos culturales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aforo máximo al 75% siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Entradas numeradas. Asientos preasignados. ▪ No comer ni beber durante el espectáculo. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aforo máximo al 50% siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Entradas numeradas. Asientos preasignados. ▪ No comer ni beber durante el espectáculo. 	<p>Si IA a 14 días / 100.000 habitantes está entre > 250 casos - ≤ 500:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aforo máximo de 1/3 siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Entradas numeradas. Asientos preasignados. ▪ No comer ni beber durante el espectáculo. <p>Si IA a 14 días / 100.000 habitantes > 500 casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Suspensión de la actividad
R. MEDIO	Celebración de otros eventos culturales y de asistencia de público (en espacios cerrados y al aire libre)	Valoración de aquellos que sean considerados multitudinarios según nuestra normativa. (Pendiente que en el Ministerio se decida el máximo de personas permitidas en cada nivel)	Valoración de aquellos que sean considerados multitudinarios según nuestra normativa. (Pendiente que en el Ministerio se decida el máximo de personas permitidas en cada nivel)	Valoración de aquellos que sean considerados multitudinarios según nuestra normativa. (Pendiente que en el Ministerio se decida el máximo de personas permitidas en cada nivel)	No se pueden realizar

RESUMEN MEDIDAS Y AFOROS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EXTREMADURA

RIESGO	ACTIVIDAD	NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4
R. MEDIO	Bibliotecas, archivos, museos, salas de exposiciones, monumentos y otros equipamientos culturales	Sin restricciones de aforo garantizando las medidas de distanciamiento e higiene y prevención	Limitación de aforo a un máximo de 75% para cada una de sus salas y espacios públicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitación de aforo a un máximo de 50% para cada una de sus salas y espacios públicos ▪ Actividades en grupo con máximo de 4 personas. 	<p>Si IA a 14 días / 100.000 habitantes está entre > 250 casos - ≤ 500:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitación de aforo a un máximo de 1/3 para cada una de sus salas y espacios públicos. ▪ Actividades en grupo con máximo de 4 personas. <p>Si IA a 14 días / 100.000 habitantes > 500 casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Suspensión de actividades excepto bibliotecas que pueden permanecer abiertas con el 25% del aforo.
R. MEDIO	Piscinas recreativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distancia entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Aforo del 75% 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distancia entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Aforo del 50% 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distancia entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Aforo del 1/3 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distancia entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Aforo del 1/3 para piscinas al aire libre. ▪ Cierre de piscinas cubiertas
R. MEDIO	Zonas de baño	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distancia entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Aforo que garantice 3 metros cuadrados/bañista 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distancia entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Aforo del 75%. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distancia entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Aforo del 50%. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distancia entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Aforo del 50%.
R. BAJO	Parques y zonas esparcimiento al aire libre	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abiertos ▪ Prohibición de consumo de alcohol y vigilancia de que se cumplen las medidas de reunión establecidas en cada fase. Recomendar el cierre nocturno de aquellas zonas que lo permitan 			
R. BAJO	Actividad física individual	Permitida al aire libre			

RESUMEN MEDIDAS Y AFOROS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EXTREMADURA

RIESGO	ACTIVIDAD	NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4	
R. ALTO	Fiestas, verbenas y otros eventos populares	<ul style="list-style-type: none"> No se podrán realizar excepto las verbenas en localidades < 5.000 habitantes y con las restricciones de aforos de un evento cultural al aire libre. 			<ul style="list-style-type: none"> No se podrán realizar en ningún municipio 	
R. ALTO	Prostíbulos y clubs de alterne	Cerrados				
	Centros y recursos de atención a drogodependencias	No se establecen aforos máximos, sólo medidas preventivas				
	Guarderías	<ul style="list-style-type: none"> Aforo que garantice una superficie entre 2, 2`5 y 3 metros cuadrados por persona. Resto de medidas preventivas 				
R. MEDIO	Actividades turísticas	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de turismo alternativo en grupos máximo de 10 personas en espacios cerrados y 20 en espacios abiertos. 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de turismo alternativo en grupos máximo de 6 personas en espacios cerrados y 10 en espacios abiertos. 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de turismo alternativo en grupos máximo de 4 personas en espacios cerrados y 6 en espacios abiertos. 	<p>Si incidencia 250 – 500 /100.000:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actividades de turismo alternativo en grupos máximo de 4 personas tanto en espacios cerrados como abiertos. <p>Si incidencia > 500/100.000:</p> <ul style="list-style-type: none"> no se permiten estas actividades. 	
	Parque de ocio y atracciones	Aforos reducidos a 1/3 en parque y en cada una de las atracciones			Cerrados	
	Actividad cinegética	No establece aforos sólo medidas preventivas			Sólo de manera individual	
	Pesca deportiva y recreativa					

RESUMEN MEDIDAS Y AFOROS SEGÚN NIVEL DE ALERTA EN EXTREMADURA

RIESGO	ACTIVIDAD	NIVEL DE ALERTA 1	NIVEL DE ALERTA 2	NIVEL DE ALERTA 3	NIVEL DE ALERTA 4
	Plazas, recintos e instalaciones donde se celebren espectáculos taurinos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aforo máximo al 75% siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Entradas numeradas. Asientos preasignados. ▪ No comer ni beber durante el espectáculo. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aforo máximo al 50% siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Entradas numeradas. Asientos preasignados. ▪ No comer ni beber durante el espectáculo. 	<p>Si IA a 14 días / 100.000 habitantes está entre > 250 casos - ≤ 500:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aforo máximo de 1/3 siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en caso de asientos fijos o 1,5 metros de separación si no hay asientos fijos, entre los distintos grupos de convivencia. ▪ Entradas numeradas. Asientos preasignados. ▪ No comer ni beber durante el espectáculo. <p>Si IA a 14 días / 100.000 habitantes > 500 casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Suspensión de la actividad
	Producción y rodaje de obras audiovisuales	No establece aforos			Suspensión de la actividad
R. ALTO	Baile social	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prohibido en todas las celebraciones, ceremonias y eventos. ▪ Permitido en las escuelas y academias de baile (con los aforos establecidos en cada fase) 			

GCE = Grupos de Convivencia Estable

Aforo 1/3 = Aforo 35%